

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 048-2014

Callao, 28 de mayo de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de mayo de 2007, la Municipalidad Provincial del Callao y la empresa Consorcio Tránsito Ciudadano, suscribieron el Contrato de Concesión para la Administración, Gestión y Control de Tránsito y de las Infracciones en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 753-2014-CTC-GG, el Consorcio Tránsito Ciudadano solicita la suscripción del Addendum N° 8 al Contrato de Concesión para la Administración, Gestión y Control de Tránsito y de las Infracciones en la Provincia Constitucional del Callao para efectuar inversiones pendientes de realizar para ser destinadas a financiar el Plan de Modernización Semafórica; asimismo, la adenda precisa el procedimiento a seguir para los casos de reestructuración y reorientación de las inversiones; establece precisiones a la Cláusula Décimo Tercera (numeral 13.5) del contrato de concesión y define la responsabilidad solidaria de las empresas que conforman el consorcio para la emisión de garantías en inscripción de bienes muebles;

Que, mediante Memorando N° 1568-2014-MPC-GGTU la Gerencia General de Transporte Urbano señala que la cláusula sexta numeral 6.2. de la Adenda N° 6 al Contrato de concesión deja expresamente establecido que el monto total de la inversión, detallados y desagregados por rubros en el cronograma de inversiones, son invariables y se mantendrán irrestrictamente; sin embargo, tratándose de una concesión de vigencia prolongada, determinados ítems podrán ser modificados de mutuo acuerdo, reestructurándose y reorientándose para fines u objetos similares dependiendo de la coyuntura del momento en que corresponda realizar la inversión o que surjan circunstancias que ameriten el cambio o se adelanten o retrasen las inversiones a petición del concedente o por causales debidamente acreditadas por el concesionario;

Que, asimismo, la Gerencia General de Transporte Urbano considera que cualquier modificación al contrato de concesión deberá ser mediante adenda y la presente se ajusta a los parámetros que rigen el contrato de concesión para la administración, gestión y control del Tránsito y de las infracciones en la Provincia Constitucional del Callao;

Que mediante Memorando N° 658-2014-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización concluye que el proyecto de Adenda N° 8 aprueba un fondo de 1'279,449.24 dólares americanos para el nuevo plan de modernización de intersecciones semafóricas en el Centro Histórico del Callao, producto de las inversiones no ejecutadas de



los años 5, 6 y 7; el mismo que no requiere cobertura presupuestal por parte de la entidad ya que su financiamiento será asumido por el Consorcio de Tránsito Ciudadano;

Que, mediante Memorando 315-2014-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación concluye que estando a lo señalado por el Consorcio de Tránsito Ciudadano respecto que existen inversiones pendientes a realizar y que mediante el Addendum N° 08 se prioriza la ejecución de las mismas, resulta factible la suscripción del citado Addendum;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;


ACUERDA:

1. Aprobar el Addendum N° 8 Contrato suscrito entre la Municipalidad Provincial del Callao y la empresa Consorcio Tránsito Ciudadano, de Concesión para la Administración, Gestión y Control de Tránsito y de las Infracciones en la Provincia Constitucional del Callao siendo su objeto, entre otros el nuevo Plan de Modernización de Intersecciones Semafóricas en el Centro Histórico del Callao.
2. Autorizar al Gerente Municipal a suscribir la Adenda citada en el artículo anterior, en representación de la Municipalidad Provincial del Callao.
3. Encargar a la Gerencia Municipal, la Gerencia General de Administración y la Gerencia General de Transporte Urbano el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
28 MAY 2014
Callao


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

